



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**Acuerdo Académico N° 014  
(de 21 de abril de 2009)**

*“Por el cual se aprueba la carrera técnica denominada: Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario”*

El Consejo Académico en Uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas, es una institución comprometida a servir a la sociedad, ofreciendo una educación superior de excelencia, basada en una sólida formación científica, humanística y de gestión para el mejoramiento de las necesidades sociales.

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 27 de noviembre de 2007, se presentó la propuesta para la creación de la carrera técnica denominada: Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario, la cual fue ampliamente sustentada y discutida en presencia de los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño curricular de su Plan de Estudio y la adecuada organización académica;

Que esta carrera posee entre sus objetivos formar profesionales en las áreas de laboratorio, destacando los avances científicos y tecnológicos propios de este campo, en el tratamiento pre analítico de las muestras de interés clínico, sanitario y veterinario.

Que mediante Acuerdo Académico N° 009-2009 de 17 de marzo de 2009, se autorizó la emisión de acuerdos de temas aprobados en la administración secretarial anterior y su correspondiente firma por parte de las actuales autoridades del Consejo Académico.

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, dictar la carrera técnica denominada: Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario.
- Segundo:** El Plan de Estudio de esta carrera técnica está diseñado en cuatro semestres y dos veranos, con un total de 96 créditos.
- Tercero:** La Universidad Especializada de las Américas, otorgará el título a nivel técnico de Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.

**Cuarto:** Se establecen como requisitos mínimos de ingreso, los siguientes:

1. Título de Bachiller en Ciencias. Se permitirá el ingreso a otros bachilleres que presenten una certificación donde conste experiencia laboral en el área de asistencia de laboratorio. Sin embargo antes de culminar la carrera deberán presentar su título de bachiller en ciencias;
2. Certificado de buen estado de salud física y mental;
3. Créditos y Título de Secundaria (Segundo Ciclo), como mínimo;
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula;
6. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
7. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General
8. Pagar los costos de matrícula.

**Quinto:** El Plan de Estudio de la carrera técnica denominada: Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

Primer semestre

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4020	Biología (lab)	4	3
4021	Introducción al Laboratorio	3	3
4048	Inglés I (lab)	5	4
4023	Informática (lab)	3	3
4024	Matemática aplicada	3	3
4025	Química aplicada (lab)	4	3

Segundo semestre

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4026	Anatomía aplicada (lab)	4	3
4027	Instrumentación del laboratorio clínico y sanitario	3	3
4049	Inglés II (lab)	5	4
4029	Psicología aplicada	3	3
4030	Fundamento de bioquímica aplicada (lab)	4	3
4031	Bioética	3	3

Verano

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4032	Historia de Panamá y Realidad Nacional	3	3
4033	Expresión verbal y redacción	3	3
4034	Valores éticos morales	2	2

Tercer semestre

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4035	Fundamentos de Micro y Parasitología (lab)	4	3
4036	Práctica de laboratorio I	6	6
4037	Seminario de Realidad Nacional en Salud	2	2
4038	Manejo y Conservación de muestra (lab)	4	3
4039	Bioseguridad	3	3
4040	Estadística aplicada	3	3

Cuarto semestre

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4041	Atención a la diversidad	3	3
4042	Práctica de laboratorio II	6	6
4043	Aspectos sanitario – Legales de la profesión	3	3
4044	Procesamiento de la muestra (lab)	4	3
4045	Cuidado y manejo de animales de Laboratorio	3	3
4046	Técnicas de manejo de muestras veterinarias y sanitarias (práctica)	4	4

Verano

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4047	Práctica de Laboratorio III	8	8

**Sexto:** La carrera técnica denominada: Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario desarrollará sus clases de manera presencial y semipresencial, hasta completar los contenidos programados, conforme a las exigencias de cada semestre.

**Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Salud y Rehabilitación Integral y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veintiún (21) días del mes de abril de 2009, en la sede principal de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta G. de Arosemena*  
**DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
Presidenta



*[Signature]*  
**MGTER. ERIC D. GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretario General

MCDLD